

Programa de actualización docente en
conocimientos **pedagógicos y disciplinares**

Curso virtual

Conocimientos **pedagógicos y disciplinares para la práctica docente**

2024

**Nivel de Educación Secundaria
Área de Desarrollo Personal,
Ciudadanía y Cívica**

Unidad 2:

Conocimientos
**pedagógicos y disciplinares del
área de Desarrollo Personal,
Ciudadanía y Cívica**

Sesión 3:

La participación
**para el bien común y el
ejercicio de la ciudadanía**



Morgan Niccolo Quero Gaime
Ministro de Educación del Perú

María Esther Cuadros Espinoza
Viceministra de Gestión Pedagógica

Eloy Alfredo Cantoral Licla
Dirección General de Desarrollo Docente

Ismael Enrique Mañuico Ángeles
Dirección de Formación Docente en Servicio

Nombre del material: Conocimientos pedagógicos y disciplinares para la práctica docente
Nivel de Educación Secundaria – Área de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica
Año de publicación: 2024

Ministerio de Educación del Perú
Calle del Comercio 193, San Borja
Lima, Perú. Teléfono 615-5800
www.minedu.gob.pe

Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción de este fascículo por cualquier medio, total o parcialmente, sin la correspondiente cita.

Unidad 2

Conocimientos pedagógicos y disciplinares del área
de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica

Sesión 3

La participación para el bien común y el ejercicio
de la ciudadanía

En esta tercera sesión de la unidad dos identificaremos información acerca de la participación para el bien común y el ejercicio de la ciudadanía y revisaremos algunos casos planteados del área de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica para la comprensión y aplicación de los marcos teóricos.



Reflexión de la práctica pedagógica

Partiremos del análisis del siguiente caso:

Durante una sesión de aprendizaje en la que los estudiantes están conversando sobre las elecciones del Municipio Escolar, la docente ha notado que, entre los estudiantes, un grupo se encuentra a favor de la obligatoriedad del voto y otro en contra. Sin embargo, nadie sustenta su posición.

La docente tiene como propósito que los estudiantes inicien la elaboración de argumentos razonados. Para ello, les ha pedido que respondan, con ayuda de fuentes de información, un conjunto de preguntas. ¿Cuál de los siguientes conjuntos de preguntas favorece de manera más pertinente el logro de dicho propósito?

- ¿Cuáles son los principales beneficios de que el voto sea obligatorio? ¿Cuáles son sus principales limitaciones? ¿Tendría alguna consecuencia sobre la participación estudiantil que el voto deje de ser obligatorio?
- ¿Qué normas regulan el proceso de elección de los representantes del Municipio Escolar? ¿Cuáles son las normas que hacen referencia a la obligatoriedad del voto? ¿Consideras que en la IE se cumplen estas normas?
- ¿La libertad es un elemento básico para el funcionamiento de la democracia? ¿La libertad consiste en la posibilidad de decidir nuestras acciones? ¿Se ven limitadas tus acciones cuando te obligan a hacer algo que no quieres?



Fuente: Minedu (s. f.). Evaluaciones Anteriores.

<https://acortar.link/CiXBpY>

Ahora, reflexionemos:



a. A partir de tu práctica pedagógica, ¿qué alternativa tomarías en cuenta frente a esta situación?

b. ¿Consideras que la alternativa que has elegido favorece la elaboración de argumentos razonados acerca de la elección del Municipio Escolar?

c. ¿Qué contenidos acerca del ejercicio de la ciudadanía podría ayudar la docente a lograr el propósito presentado?



Comprensión de conocimientos y saberes

Para resolver este caso y otros que te presentaremos, analizaremos lo siguiente:

3.1. Deliberación sobre asuntos públicos: identificación y problematización de asuntos públicos, análisis crítico de fuentes, construcción de argumentos razonados

3.2. Ciudadanía activa

3.3. Participación estudiantil y bien común

3.4 Mecanismos de participación democrática y resolución de conflictos

3.1 Deliberación sobre asuntos públicos: identificación y problematización de asuntos públicos, análisis crítico de fuentes, construcción de argumentos razonados

En toda comunidad existen asuntos y problemas que interesan a toda la colectividad, que requieren ser discutidos por ella y cuya solución solo puede darse de manera común y no dejarlos en manos individuales o privadas.

Un asunto es público cuando es de interés de todos (o de la mayoría) los miembros de una comunidad y cuando afecta a una parte de una colectividad, que pueden ser una minoría (discapacitados, grupos étnicos y opción sexual), cuyo desarrollo está limitado. En tanto, un asunto es privado cuando forma parte de la vida personal o familiar de un ciudadano.

Para identificar los asuntos públicos, tenemos que tomar en cuenta qué derechos se vulneran, analizar sus formas, así como sus causas y consecuencias.

Los asuntos públicos cambian a lo largo del tiempo en función de cómo van variando los valores, las personas y las necesidades de la comunidad.

Esta es una época de contradicciones profundas en la cual, por un lado, se identifica un vacío institucional y una falta de liderazgos públicos que resuelvan con rapidez y eficacia los problemas que aquejan a la sociedad; y, por otro, emerge en paralelo una sociedad activa, informada, con una alta propensión a la movilización colectiva y desplegando nuevos patrones de conflictividad, movimientos ciudadanos que sin pertenecer a un partido político ni representar a las clases sociales tradicionales se indignan ante las prácticas de Gobiernos que consideran opacas y sectores económicos que parecieran no saber muy bien cómo relacionarse con estos sujetos en “emergencia”. (Naser et al., 2021).

Participar democráticamente evidencia el ejercicio autónomo para decidir algo; atreverse a expresar en público un punto de vista; poder negociar necesidades e intereses con otros; construir consensos y afirmar posturas de discrepancia; trabajar en equipo, etc. Asumir la participación como el proceso de apropiación de los asuntos que afectan las aspiraciones, carencias o intereses de todos aporta significativamente al desarrollo de una conciencia democrática.

Una persona que desarrolla aprendizajes para participar de manera democrática es capaz de intervenir (informándose, opinando o actuando) en aquellos asuntos públicos que forman parte de su realidad, la cual reconoce que su participación fortalece los valores democráticos y el bien común. Asimismo, desarrolla habilidades de comunicación, colaboración y liderazgo que le permiten un ejercicio autónomo y transformador.

Por ello, la deliberación para la convivencia democrática tiene que basarse:

- En un diálogo permanente entre los integrantes de la comunidad educativa
- En generar espacios de discusión donde los jóvenes sean participantes activos
- En que se les permitan presentar sus argumentos, que pueden no ser los más reflexivos o críticos, pero que permitan explorar las consecuencias y guiarlos en la búsqueda de diferentes soluciones a un conflicto.

Para tratar **la problematización de los asuntos públicos** y vincularlos a la práctica docente mediante situaciones o problemas reales o hipotéticos es necesario:

- Deliberar democráticamente sobre ellos a partir de argumentos razonados que estimulen la formulación de una posición en pro del bien común.
- Reconocer a los actores públicos y cómo intervienen en el problema o situación real o hipotética.

Todo ello requiere un proceso de argumentación y raciocinio, que sean capaces de llegar a puntos de encuentro y acuerdos sobre los temas que competen a todas y todos.

La deliberación, entonces, se convierte en un medio por el cual se robustece la ciudadanía (Magendzo 2007). Por ello, es necesario que cuando los estudiantes estén deliberando en un espacio formativo es preciso desarrollar:

- **Las habilidades de argumentación y convencimiento con explicaciones racionales**
- **La disposición para dejarse convencer, todo ello a partir del análisis de las normas, políticas públicas, principios democráticos** (bien común, equidad, justicia, libertad, reconocimiento del otro como un legítimo otro, desarrollo sostenible) entre otros.

En la práctica docente para poder problematizar un asunto público sea real o hipotético sobre el cual podremos deliberar, es necesario lo siguiente:

- **Identificar los asuntos públicos a partir de preguntas** como: ¿qué situaciones de la realidad afectan nuestros derechos como ciudadanos? Es importante tener presente que un derecho vulnerado o no atendido, sea de quien sea, es un asunto público.
- Una vez identificados los asuntos públicos, se **define cuál va a ser atendido**.
- **Problematizar el asunto elegido**. Para ello hay que investigar más sobre ese asunto (¿qué sucede?, ¿por qué sucede?, ¿quiénes son parte del problema?, ¿a quiénes afecta?) para poder comprender.
- Plantear propuestas de solución para atender el asunto público elegido.
- En un siguiente momento, es necesario que el asunto público **se convierta en una oportunidad para la deliberación**.

En el caso de la institución educativa (IE), hay que convertir el asunto público en una oportunidad. Para ello es importante que se generen espacios de presentación y discusión sobre el asunto público entre estudiantes, más allá del aula. Estos espacios deben generar procesos de deliberación entre estudiantes y docentes, para luego tomar acuerdos que se orienten a su resolución o toma de posición frente a la situación o problema planteado.

Cabe señalar que son asuntos públicos; por ejemplo, la construcción de una carretera cuando afecta la producción agrícola de una comunidad, también lo es cuando en la televisión se discrimina a un grupo social y cuando se busca que se construya una institución educativa en la localidad entre otros.

Recordemos que para realizar un análisis crítico de fuentes es necesario:

- ejercer plenamente nuestros derechos, requerimos contar con información fiable y pertinente; por eso siempre debemos analizar la fiabilidad de las fuentes.
- al analizar la información, debemos diferenciar aquellas actuaciones de la ciudadanía que constituyeron una oportunidad de las que constituyeron un riesgo.
- organiza la información de tal manera que contribuya a alcanzar la meta esperada.

En espacios formativos como es en la I.E. la **construcción de argumentos razonados** es fundamental desarrollar habilidades y actitudes que lleven a la comprensión de la racionalidad tanto del propio discurso como del discurso del otro. Es decir, entender las razones que explican el punto de vista del otro, lo que supone su reconocimiento como un legítimo otro, y la toma de distancia y de perspectiva de los propios discursos, alejándonos de la autorreferencia permanente. (Magendzo, 2007)

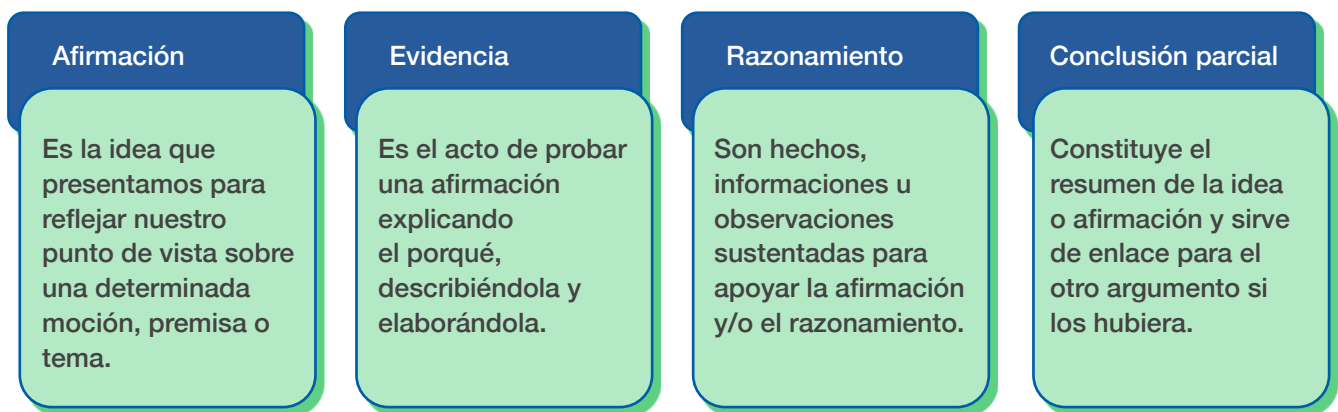
Cabe señalar que **argumentar es la habilidad del pensamiento que trata de dar razones para probar o demostrar una proposición con la intención de convencer a alguien de aquello que se afirma o se niega. Implica someter el propio pensamiento al juicio y la crítica de los demás mediante el diálogo, la discusión o el debate** (Canals, 2007).

En la práctica docente toda argumentación surge de una situación polémica real o hipotética, de una controversia o desacuerdo; sin embargo, argumentar es justamente lo contrario de aferrarse a un punto de vista. Si el argumentador pretende crear una opinión favorable de un tema o modificar la posición del interlocutor, tendrá que reconocer el tema polémico y ser consciente de los diversos puntos de vista que existen sobre él (Camps y Doltz, 1995).

Asimismo, los argumentos razonados son una estrategia que tienen la finalidad de mostrar opiniones a favor o en contra de una idea o temática. Deben estar sustentados en razones o evidencias científicas a partir de una tesis o premisa.

Aportar un argumento significa ofrecer un conjunto de razones o pruebas para apoyar una conclusión. Así, un argumento no es simplemente la afirmación de ciertas opiniones ni se trata simplemente de una disputa. Los argumentos son intentos de apoyar ciertas opiniones con razones. En ese sentido, no son inútiles sino esenciales (Weston, 2001).

Un argumento razonado presenta las siguientes partes:



En una IE, después de realizar la inspección correspondiente, la comisión de Salud y Medio Ambiente del Municipio Escolar emite un comunicado a toda la comunidad educativa en el que alerta sobre el consumo de golosinas en los quioscos aledaños y desalientan este consumo.

Ante ello, un grupo de estudiantes de cuarto grado se muestra en desacuerdo, pues varios de ellos consumen golosinas en dichos quioscos.

Frente a esta situación, que nace del contexto real de la dinámica de la institución educativa y el docente podría aprovechar dicho contexto para que los estudiantes, desde la mirada del enfoque de derechos y el tratamiento del enfoque ambiental, el cuidado a la salud y los derechos del consumidor, ejerciten la elaboración de argumentos razonados con los que sustenten lo que piensan. Es decir, que expongan su posición respecto a la alerta planteada en el comunicado emitido por la comisión de Salud y Medio Ambiente del Municipio Escolar.

Para cumplir con dicho propósito, el docente tendría que plantearse acciones que les sirvan de soporte para que por sí mismos construyan argumentos razonados como los siguientes:

Inicio del proceso	Análisis	Evaluación	Construcción y comunicación
Pedir que elaboren un organizador gráfico en el que recojan los argumentos emitidos por la comisión de Salud y Medio Ambiente del Municipio Escolar respecto al asunto anteriormente señalado.	Buscar razones o evidencias científicas en fuentes confiables y de carácter científico para que evalúen las fortalezas y debilidades de cada argumento o razón expuesto por la regiduría escolar en el comunicado y así diferenciar lo que constituye una oportunidad o un riesgo.	Respaldarse en las evidencias recogidas en la evaluación, elaboren sus argumentos y construyan su postura respecto a lo enunciado por la comisión escolar.	Construir argumentos razonados una vez que se pongan de acuerdo, los redacten y los expongan a la comisión escolar.

Finalmente, en la práctica docente del área de DPCC la deliberación sobre asuntos públicos: identificación y problematización de asuntos públicos, análisis crítico de fuentes, construcción de argumentos razonados permitirá en los estudiantes fortalecer y desarrollar un modelo de formación ciudadana, con la intención de promover la participación activa y la tolerancia al disenso (o desacuerdo) como elementos esenciales para el ejercicio de la ciudadanía en convivencia en democracia.

3.2 Ciudadanía activa

El CNEB señala que la ciudadanía activa promueve que todas las personas asuman responsablemente su rol como ciudadanos con derechos y deberes para participar activamente en el mundo social y en las diferentes dimensiones de la ciudadanía, propiciando la vida democrática, la disposición para el enriquecimiento mutuo y el aprendizaje de otras culturas, así como una relación armónica con el ambiente. Para lograrlo, se promueven procesos de reflexión crítica acerca de la vida en sociedad y del rol de cada persona en esta. Asimismo, promueve la deliberación sobre los asuntos que nos involucra como ciudadanos y la acción sobre el mundo, de modo que este sea, cada vez, un mejor lugar de convivencia y respeto de derechos. (Minedu, 2016)

Este enfoque de ciudadanía activa nos pide que promovamos nuestro rol como ciudadanos con derechos y deberes a través de la reflexión crítica y el propiciar la vida en democracia.

Esto supone para todos debemos participar activamente en la comunidad, en la sociedad, al deliberar permanentemente y buscar el enriquecimiento de todos. Así seremos agentes de cambio en nuestra sociedad e intentemos construir una comunidad más equitativa donde cada persona se desarrolle integralmente.

En la relación entre el individuo y la sociedad, Ruud Veldhuis (1997), en “educación para la Ciudadanía Democrática, las dimensiones de ciudadanía se pueden distinguir cuatro dimensiones:

- La dimensión política/ jurídica
- La dimensión social
- La dimensión cultural
- La dimensión económica.

Estas cuatro dimensiones de la ciudadanía se alcanzan mediante los procesos de socialización que tienen lugar en la escuela, familia, organizaciones cívicas, partidos políticos, así como a través de asociaciones, medios de comunicación de masas, barrio y grupos de compañeros. Cada persona debe ser capaz de ejercer las cuatro dimensiones de manera equilibrada y equitativa; de lo contrario, la ciudadanía plena no será equilibrada (Consejo de Europa, 2014).

Por otra parte, para el ejercicio de la ciudadanía hay que considerar uno de los derechos fundamentales del ciudadano es el derecho a la participación, en ser parte de la toma de decisiones en los ámbitos de su interés.

La participación ciudadana ha sido reconocida por la Organización de las Naciones Unidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos como un derecho humano fundamental que establece la legitimidad de ser parte de la toma de decisiones de los asuntos públicos mediante formas institucionalizadas, más allá de participar en los actos electorarios. De esta concepción se desprende que los asuntos de interés público pertenecen a todos los ciudadanos y que el Estado es el encargado de administrarlos, pero no es su dueño.

Las autoridades y quienes ocupan cargos de representación popular ejercen un poder delegado por la ciudadanía soberana, la que le ha confiado mediante el voto en las elecciones como medio legítimo.

En la actualidad, ampliar el campo de la política e involucrar a otros actores interesados en los temas públicos, junto con ser el reconocimiento de un derecho, es un imperativo o preciso debido a la crisis que atraviesan la democracia representativa y las instituciones del Estado, entre ellas las de representación popular.

La participación es una necesidad humana y, por ende, es un derecho de las personas (Díaz Bordenave, 1982), pero es necesario tener claridad del tipo de participación del que estamos hablando.

Vamos a apoyarnos en el aporte de Sherry Arnstein, quien escribió un artículo titulado A Ladder of Citizen Participation (1969) (La escalera de participación ciudadana) en el que, a través una escalera y sus escalones, planteó qué es la participación y cuál es el poder real que se le otorga a la ciudadanía en estos procesos.

Falsa participación ciudadana

1. Participación manipulada

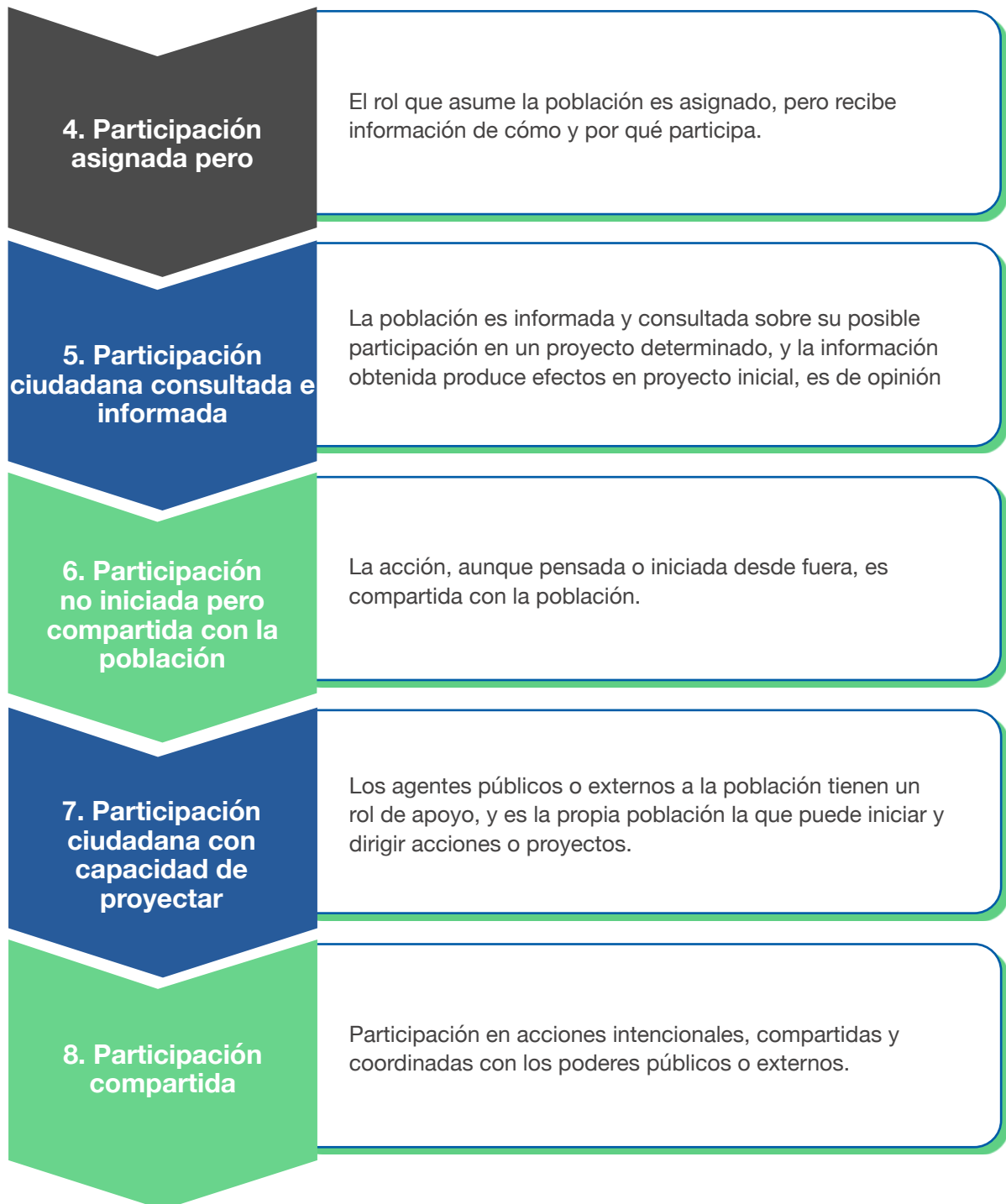
Cuando la población es utilizada para realizar acciones que no entiende y que responden a intereses ajenos a los suyos.

2. Participación decorativa

Cuando se incorpora a la población como vehículo de propaganda o para promover alguna causa, sin que estos tengan el menor conocimiento, y que se les incluya en su organización y realización.

3. Participación ciudadana simbólica

Cuando la participación de la población es solo aparente.

Participación ciudadana real

Elaboración propia

Desde una mirada de la práctica docente una participación efectiva se logra cuando los integrantes (los estudiantes) pueden influir en las acciones, responsabilidades y control en el caso o situación real o hipotética que el docente planteó a fin de promover y desarrollar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía activa.

Por otra parte, por ejemplo, en la práctica docente para fortalecer y desarrollar la ciudadanía activa en los estudiantes la convivencia cumple un rol muy importante porque abre la oportunidad de reconocer las ciudadanías e impulsar la transformación positiva de las relaciones sociales, políticas, culturales e institucionales y en la toma de decisiones desde los casos reales o hipotéticos que plantea el docente en el aula.

Finalmente, podemos señalar que la ciudadanía activa promueve en los estudiantes asumir una postura responsable frente a su rol como ciudadanos que tienen derechos y deberes. A fin de poder participar de manera activa en un mundo en constante cambios que propicie una vida en democracia para fortalecer la vida cultural y responsable frente a otras culturas, asimismo, generar un ambiente saludable entre quienes lo integren.

3.3 Participación estudiantil y bien común

Los espacios de participación estudiantil en una institución educativa contribuyen al reconocimiento, promoción y ejercicio del derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes a partir de su rol como estudiantes y agentes de cambio en la comunidad.

El Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 011-2012-ED, establece que **la institución educativa debe promover y facilitar la participación estudiantil a través de diversas organizaciones como municipios escolares, conferencias con padres de familia, consejos de participación de estudiantes, comités, clubes y otras de carácter cultural, artístico, científico tecnológico, deportivo y recreativo, bajo principios democráticos de organización institucional.** (art. 118)

Como educadores es importante que reflexionemos sobre la participación de los estudiantes en las instituciones educativas, tomando en cuenta todas sus potencialidades y ayudándolos a desarrollar sus competencias ciudadanas y orientadas al bien común, buscando el desarrollo democrático de nuestro país.

Por esto es importante que la participación sea amplia y no esté reservada a los estudiantes que suelen involucrarse en los procesos de elección año tras año. A los docentes nos toca motivar para que se sientan capaces de asumir un tipo de representación estudiantil. Desde luego que hay estudiantes que prefieren participar de otro modo, pero existen algunos que necesitan apoyo y motivación para formar parte de este grupo que participe de los procesos de elección.

Otra base que fundamenta la importancia de la participación estudiantil es nuestro CNEB. En este se señalan 7 enfoques transversales, los cuales aportan concepciones importantes sobre las personas, su relación con los demás, con el entorno y con el espacio común y se traducen en formas específicas de actuar, que constituyen valores y actitudes que tanto estudiantes, docentes y autoridades, deben esforzarse por demostrar en la dinámica diaria de la escuela. (Minedu, 2016, p.19)

En ese sentido, se promueve que los estudiantes desarrollen la competencia 16 del CNEB: Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común, que desarrolla y combina las siguientes capacidades: interactúa con todas las personas, construye de normas y asume acuerdos y leyes, maneja conflictos de manera constructiva, delibera sobre asuntos públicos y participa en acciones que promueven el bienestar común.

Los espacios de participación que se ofrecen a los estudiantes son las siguientes:

- **Participación en la gestión escolar:**

La gestión institucional de los centros educativos ha estado tradicionalmente reservada a los adultos. En muchos casos, el fenómeno del adultocentrismo - que concibe al adulto como un ser superior por sobre las generaciones jóvenes basándose en el poder que le confiere el solo hecho de contar con más años de vida - ha configurado una serie de mecanismos y procesos que relegan la participación de los niños, niñas y adolescentes. Como consecuencia, son los adultos quienes toman todas las decisiones y, por consiguiente, asumen el poder de la organización y funcionamiento de los sistemas sociales, políticos y culturales. (Minedu, 2021b)

Esto nos lleva a realizar acciones donde elaboremos participativamente los documentos de gestión así debemos promover dentro de la gestión escolar:

- Elaboración de manera participativa el Reglamento Interno de la IE y los acuerdos de convivencia de la institución y cada aula.
- Organizar procesos de consulta a los estudiantes para la elaboración de instrumentos de gestión, como el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Proyecto Curricular Institucional (PCI) y el Plan Anual de Trabajo (PAT).

- **Organizaciones representativas de las y los estudiantes:**

El Municipio Escolar, Consejo de Participación Estudiantil o el que haga sus veces es una organización que representa a los estudiantes de la institución o programa educativo. Está conformado por representantes elegidos en forma democrática, por voto universal y secreto, y tiene como finalidad promover la participación estudiantil para el ejercicio de derechos y deberes ciudadanos. El Municipio Escolar es el eje articulador entre las organizaciones estudiantiles existentes en la IE y las autoridades o directivos.

- **El Municipio Escolar** está integrado por el Consejo Escolar, compuesto por la directiva y los delegados y delegadas de aula y también por las comisiones de trabajo. La directiva es el órgano que articula y organiza las actividades de representación estudiantil ante las autoridades de la institución educativa. Para ello, previamente, elabora de manera participativa un plan de trabajo con los delegados. Además, debe trabajar en constante comunicación y coordinación con los delegados de aula, recogiendo las ideas y propuestas de los estudiantes. A fin de poder cumplir con la función de representación y eje articulador, toda acción que afecte o involucre la participación de los adolescentes debe ser comunicada y aún más, consultada con el Municipio Escolar.
- **El comité escolar de aula** es el órgano de representación estudiantil a nivel de aula y está conformado por delegados de aula que representan a los estudiantes de cada aula y se encargan de canalizar los intereses, motivaciones y necesidades específicas.

- **Las asambleas: de aula y multigrado** son reuniones organizadas periódicamente, lideradas por el comité escolar de aula. Sirven para deliberar sobre asuntos públicos, temas de interés estudiantil o necesidades específicas del aula y apoyar en la organización y ejecución de actividades realizadas por el Municipio Escolar. Las asambleas se convierten en una gran oportunidad para desarrollar en los estudiantes capacidades de diálogo, argumentación, pensamiento crítico, toma de decisiones, organización, entre otros. Es un ejercicio democrático donde la escucha, la empatía y el respeto a las opiniones diferentes deben ocupar un lugar importante en la dinámica de las reuniones.
- **Acciones de movilización estudiantil** son los festivales, pasacalles, proyectos de aprendizaje, proyectos participativos o ciudadanos, proyectos de emprendimiento social y productivo diálogos, foros, encuentros, conversatorios, campeonatos deportivos, acciones solidarias o de voluntariado, ferias de emprendimiento e innovación, pintado de murales, entre otros.
- **Acuerdos de convivencia**, estos los definimos juntos porque son pautas que buscan regular el comportamiento de quienes integran un grupo humano. Están al servicio de las personas y cuidan aquello que un grupo humano considera valioso (Minedu, 2018). Al ser el aula un lugar privilegiado para aprender a convivir, las normas o acuerdos de convivencia deben ser un instrumento valioso para que los estudiantes establezcan compromisos individuales y colectivos, se apoyen en su cumplimiento y ayuden a generar un ambiente seguro para todos, amable y respetuoso.

3.4 Mecanismos de participación democrática y resolución de conflictos

Los mecanismos de participación democrática son una serie de instrumentos para que la ciudadanía participe activamente en la administración pública

La Constitución Política del Perú, 1993, en su artículo 31 señala que los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante referéndum, iniciativa legislativa, remoción o revocación de autoridades, y demanda de rendición de cuentas. También tienen el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes, de acuerdo a las condiciones y procedimientos determinados por ley orgánica.

La Constitución, 1993, incorporó al ordenamiento constitucional un elenco de mecanismos de “democracia directa” destinados a permitir la participación de los ciudadanos en las decisiones políticas y, por esta vía, superar o, cuando menos, reducir la insuficiencia de legitimidad que suele atribuirse a la clásica democracia representativa (Blancas, 2004).

Esta incorporación se basa en el hecho de que la delegación del poder, que hacemos nosotros cuando elegimos a alguien como autoridad que nos representa, no es total porque tenemos la capacidad de controlar, de supervisar que aquella persona a la que le hemos delegado esa parte de nuestro poder para que cumpla y satisfaga las aspiraciones que tuvimos para elegirla y en caso no lo haga, retirarle el mandato.

Para ello contamos con mecanismos que están establecidos en la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos (Ley N.º 26300). En ella se señala que son derechos de participación de los ciudadanos los siguientes:

- Iniciativa de reforma constitucional.
- Iniciativa en la formación de las leyes.
- Referéndum.
- Iniciativa en la formación de dispositivos municipales y regionales.
- Otros mecanismos de participación establecidos por dicha ley para el ámbito de los gobiernos municipales y regionales.

Son derechos de control los siguientes:

- Revocatoria de autoridades.
- Remoción de autoridades.
- Demanda de rendición de cuentas.
- Otros mecanismos de control establecidos en dicha ley para el ámbito de los gobiernos municipales y regionales.

A continuación, veremos algunas de ellas:

- **La revocatoria y remoción de autoridades:** es el derecho ciudadano a destituir de sus cargos a alcaldes y regidores, autoridades regionales o magistrados que provengan de elección popular.

Este derecho no procede durante el primer y último año de su mandato, salvo en el caso de magistrados. La particularidad especial de este mecanismo es que la solicitud no requiere ser aprobada, sino solo fundamentada. El funcionario revocado no puede volver a desempeñar el mismo cargo en los siguientes cinco años.

- **La demanda de rendición de cuentas:** mecanismo por el cual los ciudadanos tienen derecho de interpelar a las autoridades respecto al cumplimiento de las funciones encomendadas y el manejo de los recursos públicos, consolidando la institucionalidad y democracia local.
- **Referéndum y consultas populares:** se trata de un procedimiento para tomar decisiones, por el cual los ciudadanos ejercen el derecho de sufragio para decidir acerca de una decisión de resolución mediante la expresión de su acuerdo o desacuerdo. Para llegar al acuerdo tiene que haber la mayoría absoluta entre los votos.

Recordemos, que el conflicto es inherente al ser humano y a la convivencia. Suele entenderse como algo negativo porque muchas veces lleva a consecuencias destructivas, por ejemplo, la violencia, las peleas y los maltratos. Es muy frecuente que se considere que hablar de conflicto es lo mismo que hablar de violencia.

El conflicto es constructivo cuando brinda oportunidades para el desarrollo, la maduración personal, cambios positivos y, por ende, mejores relaciones entre las personas, favorece la clarificación y resolución de problemas, hace partícipes a los implicados en su resolución con una comunicación más auténtica, liberando emociones, estrés y ansiedad, promueve la cooperación entre la gente al conocerse mejor, llega a la solución de un problema latente desarrollando entendimientos y destrezas.

En la práctica docente a través del manejo de los conflictos se desarrollan las habilidades sociales; se entrenan la empatía; se adquieren competencias básicas de escucha, diálogo y negociación; se aprenden a tomar decisiones; y se desarrolla la capacidad de enfrentarse a las dificultades. Por ello, es fundamental e ineludible promover que se comprenda desde esa mirada.

Para enfrentar las tensiones y manejar los conflictos, es necesario conocer los orígenes del problema y sus características, así como identificar a las partes involucradas y sus motivaciones.

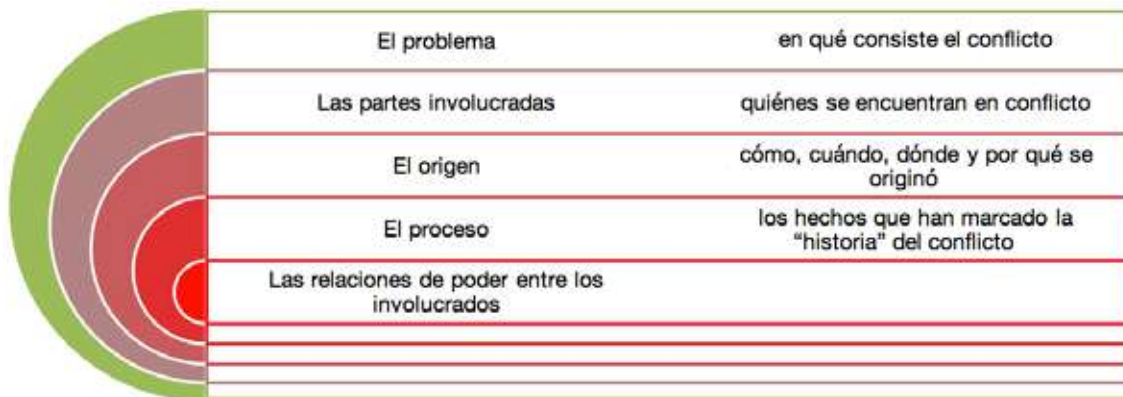
El conflicto puede surgir cuando:

- Se comparten propósitos, pero también existen diferencias con las formas de alcanzarlos.

- No coinciden en propósitos, es decir, persiguen fines diferentes.
- Aunque no existan diferencias reales y coinciden los propósitos y medios, puede presentarse un problema de comunicación debido a la ausencia de claridad de alguna de las partes.

Cualquiera sea el conflicto, lo importante es atender el problema en cuanto se presente; de lo contrario, este se agravará y deteriorará la convivencia social.

Los elementos de un conflicto que hay que considerar para poder estar en condiciones de proponer



Fuente: Editorial Trillas

Existen diversos mecanismos para manejar conflictos, entre los cuales podemos mencionar los siguientes:

La negociación requiere que las partes tengan la voluntad de dialogar y llegar a acuerdos. Ambas tendrán que ceder en algo de posiciones para beneficio de ambos.

Los pasos de una negociación son:

- Conocer los intereses u opiniones de las personas: buena disposición para conocer y escuchar.
- Concentrarse y reconocer los intereses de las otras personas: ponerse en el lugar del otro.
- Generar máximas y variadas posibilidades antes de decidirse por una solución: conocer e inventar opciones antes de tomar cualquier decisión.
- Insistir en los resultados sobre la base de criterios objetivos: identificar reglas válidas que favorezcan y se apliquen a ambas partes.

La mediación es un proceso de negociación más complejo que implica la participación de un tercero ajeno a las partes involucradas. Aquel tercero es el mediador, es decir, una persona, grupo de personas o una institución determinada que será elegida libremente por las partes. El mediador debe ser una persona neutral; por ende, debe abstenerse de hacer juicios o tomar decisiones en lugar de las partes. Carece de facultad para hacer propuestas; es, únicamente un facilitador cuya función es ayudar a llegar a un acuerdo consensuado. Su actividad se centra, además, en mejorar la comunicación entre los interlocutores, haciendo uso inclusive de la persuasión.

La conciliación es un mecanismo extrajudicial. En nuestro país debe realizarse de manera obligatoria antes de iniciar un proceso judicial. Implica la participación de un conciliador, las partes y sus representantes. Tiene como objetivo evitar el proceso judicial o concluirlo por acuerdo libre de aquellos. Con la ayuda del conciliador, las personas involucradas inician un diálogo. En ese contexto, el conciliador puede ofrecer fórmulas de solución satisfactorias para ambas partes.

En todo esto el diálogo juega un papel dinamizador de procesos democráticos.

Como la institución educativa es un núcleo de convivencia, también pasa por momentos de logros y por momentos crisis entre personas y grupos humanos que lo integran.

Recordando una vez más los aportes de Toro, debemos tener presente el principio democrático de complejidad el cual nos dice que “el conflicto, la diversidad y la diferencia son constitutivos de la convivencia democrática”. Por ello es necesario que desarrollemos nuestras habilidades sociales, la toma de decisiones y la capacidad de enfrentar las dificultades.

Este principio tiene un gran efecto sobre la concepción pedagógica de la educación. Si se quiere observar si una escuela está contribuyendo o no a la formación democrática, basta con mirar las rutinas de la institución educativa.

Resolver conflictos de manera pacífica tiene un gran potencial educativo, ya que promueve:

- El desarrollo de la creatividad para proponer soluciones conciliadoras.
- La capacidad para observar una situación desde diferentes perspectivas, desarrollando la empatía.
- El respeto por las diferencias y el desarrollo de la tolerancia.
- El desarrollo de habilidades sociales.
- La autorregulación de las emociones.
- La utilización de canales adecuados para las demandas de justicia.
- El cuidado y enriquecimiento de las relaciones interpersonales.

La convivencia es un elemento fundamental para lograr una formación ciudadana integral. Está presente en todos los ámbitos de la vida escolar y en todo momento. Involucra a cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, es decir, directivos, docentes, auxiliares, estudiantes, padres y madres de familia, personal administrativo y de servicio, organizaciones de la comunidad, entre otros.

Por ello:

Las instituciones educativas son espacios democráticos donde se fomenta, desarrolla y garantizan los derechos humanos de toda la comunidad educativa, se promueva la participación real de niñas, niños, adolescentes y adultos, y se respeten las diferencias.

Las instituciones educativas son lugares seguros y protectores, donde los estudiantes puedan desarrollarse libres de todo tipo de violencia y discriminación que puedan afectar su integridad y sus aprendizajes.

Los directores, los docentes, y todo el personal de la institución educativa sean referentes éticos para sus estudiantes y la comunidad educativa,



Ideas fuerza

- Si pretendemos lograr que los estudiantes se formen como ciudadanos tenemos que realizar acciones educativas en que practiquemos lo que proponemos teóricamente referido a la deliberación de asuntos públicos su identificación y problematización, el saber discernir y realizar un análisis crítico de las fuentes a fin de poder elaborar o construir argumentos razonados. Además, que los estudiantes puedan asumir una actitud crítico reflexiva y que cumplan responsablemente su rol como tal en el ejercicio de su ciudadanía.
- Asimismo, hay que considerar las estrategias que nos permitirán fomentar la participación en la institución educativa que puedan ser replicadas también en la comunidad local, así como la participación en asambleas, en municipios escolares y otros. Además, que los preparen para el ejercicio ciudadano buscando el bien común, con los diversos mecanismos que nos ofrece nuestra sociedad y aquellos que nos permiten solucionar los conflictos a diversos niveles como son la negociación, la mediación, la conciliación a fin de ejercer la ciudadanía de manera responsable y oportuna.
- Desde el rol como docentes ejercitarse también en la participación ciudadana y promover en el aula, en la institución educativa y en la comunidad local espacios que generen una respuesta oportuna y eficiente a favor de los estudiantes. Donde los mecanismos de participación democrática y la resolución de conflictos desde la institución educativa sean para los estudiantes un espacio de práctica constante a fin de poder aplicarlo en el contexto donde se desenvuelve y pueda ejercer su ciudadanía democráticamente.



Aplicación en la práctica

Retomemos el caso inicial de esta sesión para analizarlo y reflexionar sobre el mismo:

Durante una sesión de aprendizaje en la que los estudiantes están conversando sobre las elecciones del Municipio Escolar, la docente ha notado que, entre los estudiantes, un grupo se encuentra a favor de la obligatoriedad del voto y otro en contra. Sin embargo, nadie sustenta su posición.

La docente tiene como propósito que los estudiantes inicien la elaboración de argumentos razonados. Para ello, les ha pedido que respondan, con ayuda de fuentes de información, un conjunto de preguntas. ¿Cuál de los siguientes conjuntos de preguntas favorece de manera más pertinente el logro de dicho propósito?

- a. ¿Cuáles son los principales beneficios de que el voto sea obligatorio? ¿Cuáles son sus principales limitaciones? ¿Tendría alguna consecuencia sobre la participación estudiantil que el voto deje de ser obligatorio?

- b. ¿Qué normas regulan el proceso de elección de los representantes del Municipio Escolar? ¿Cuáles son las normas que hacen referencia a la obligatoriedad del voto? ¿Consideras que en la IE se cumplen estas normas?
- c. ¿La libertad es un elemento básico para el funcionamiento de la democracia? ¿La libertad consiste en la posibilidad de decidir nuestras acciones? ¿Se ven limitadas tus acciones cuando te obligan a hacer algo que no quieres?

Fuente: Minedu (s. f.). Evaluaciones Anteriores.
<https://acortar.link/CiXBpY>

Vamos a analizar el caso y sus alternativas para poder identificar la respuesta correspondiente.

- **En relación con el caso presentado:**

Durante una sesión de aprendizaje en la que los estudiantes están conversando sobre las elecciones del Municipio Escolar, la docente ha notado que, entre los estudiantes, un grupo se encuentra a favor de la obligatoriedad del voto y otro en contra. Sin embargo, nadie sustenta su posición.

Es importante que, en las sesiones de aprendizaje, podamos generar situaciones que promuevan en los estudiantes el análisis de propuestas y poder hacer un análisis crítico de ellas, es promover en ellos acciones que los lleven a una participación democrática fundamentada por ejemplo en este caso al hablar de las elecciones del Municipio Escolar, por ello el elaborar los argumentos razonados ayudan a tener fundamentos y solidez en los mismos.

- **En relación con la pregunta o instrucción:**

La docente tiene como propósito que los estudiantes inicien la elaboración de argumentos razonados. Para ello, les ha pedido que respondan, con ayuda de fuentes de información, un conjunto de preguntas. ¿Cuál de los siguientes conjuntos de preguntas favorece de manera más pertinente el logro de dicho propósito?

La pregunta permite a los docentes revisar si los cuestionamientos que plantea a los estudiantes son adecuados a lo que se quiere lograr. Esto es que realicen un proceso de elaborar argumentos razonados por lo que es necesario saber plantear y actuar frente a dicha situación y otras en su formación integral como estudiantes.

- **¿Qué conocimientos debemos aplicar para responder la pregunta?**

Necesitamos tener claro cuáles son los elementos específicos para elaborar un argumento razonado, como es lo que se quiere afirmar, cuál es la evidencia que tenemos de lo planteado, el proceso de razonamiento y a que conclusión se llega.

Recordemos que la elaboración de argumentos razonados son una estrategia que tiene la finalidad de mostrar opiniones a favor o en contra de una idea o temática.

De esa manera, es importante tener claro que la participación ciudadana y estudiantil requiere que en el aula pongamos en práctica estrategias que permitan una participación clara y precisa respecto a la realidad objeto del análisis. Por ello, para identificar la alternativa correcta se requiere revisar el contenido de esta sesión referida al numeral 2.1 Deliberación sobre asuntos públicos, la ciudadanía activa y la participación estudiantil.

- **Retroalimentación de cada una de las alternativas:**

Alternativas	Retroalimentación
a. ¿Cuáles son los principales beneficios de que el voto sea obligatorio? ¿Cuáles son sus principales limitaciones? ¿Tendría alguna consecuencia sobre la participación estudiantil que el voto deje de ser obligatorio?	Bien. Es la alternativa correcta. Estas preguntas favorecen la elaboración de argumentos razonados pues recuerda que para elaborar argumentos debemos identificar los elementos como es la afirmación, la evidencia, el razonamiento y la conclusión y las preguntas planteadas llevan a esto, los estudiantes lograrán argumentar razonadamente su postura si tienen en cuenta estos elementos.
b. ¿Qué normas regulan el proceso de elección de los representantes del Municipio Escolar? ¿Cuáles son las normas que hacen referencia a la obligatoriedad del voto? ¿Consideras que en la IE se cumplen estas normas?	Vuelve a intentarlo. Estas preguntas no favorecen la elaboración de argumentos razonados pues si bien se identifica en algo elementos como son la afirmación y la evidencia no llevan al razonamiento y poder lograr una conclusión, por ello no sería posible la elaboración de argumentos razonados. La identificación y problematización de asuntos públicos permite a los miembros a que se involucren y tomen en cuenta sus derechos.
b. ¿La libertad es un elemento básico para el funcionamiento de la democracia? ¿La libertad consiste en la posibilidad de decidir nuestras acciones? ¿Se ven limitadas tus acciones cuando te obligan a hacer algo que no quieres?	Vuelve a intentarlo. Estas preguntas no van a permitir a los estudiantes la elaboración de argumentos pues al responder no pueden identificar cual es el tema y ni encontrar la evidencia además de hacer un razonamiento no necesariamente del tema y sacar una conclusión parcial. Para poder problematizar un asunto público sea real o hipotético sobre el cual podremos deliberar, es necesario identificar el asunto público de manera clara, definir el problema, problematizar el asunto elegido, plantear una propuesta de solución para que se convierta en una oportunidad de deliberación.

**¡Ahora te toca a ti!**

Es el momento de poner en práctica lo aprendido. Toma en cuenta los conocimientos compartidos y resuelve los siguientes casos de la práctica docente.

Caso 1:

Al inicio del año escolar, los estudiantes han decidido elaborar normas de convivencia para promover un buen clima de aula.

¿Cuál de las siguientes acciones es más pertinente que realicen los estudiantes para iniciar el proceso de construcción de normas?

- Los estudiantes elaboran una lista de problemas de convivencia que se presentaron con frecuencia el año anterior. Luego, organizados en equipos, distribuyen los problemas de la lista y elaboran normas que establezcan sanciones para cada uno de los problemas.
- Los estudiantes elaboran un organizador gráfico en el que señalan los problemas de convivencia más frecuentes y sus causas. Luego, en plenaria, proponen normas que serían útiles para atender las causas señaladas y que podrían ser aceptadas por todos.
- Los estudiantes elaboran un cuadro de los problemas de convivencia más recurrentes y sus posibles consecuencias. Luego, revisan las normas establecidas en la CEBA y piden a la docente que explique su importancia para atender los problemas señalados.

Fuente: Minedu (s. f.). Evaluaciones Anteriores.

<https://acortar.link/CiXBpY>

Ahora vamos a analizar el caso y sus alternativas para poder identificar la respuesta correspondiente.

- En relación con el caso presentado:**

Al inicio del año escolar, los estudiantes han decidido elaborar normas de convivencia para promover un buen clima de aula.

Esta es una situación que promueve en los estudiantes la participación para lograr una convivencia y un clima adecuado para aprender a convivir y que cada estudiante se comprometa en generarlos. Cabe mencionar que como educadores no es solo promover la participación de las normas de convivencia sino también es importante que reflexionemos sobre la participación de los estudiantes en las instituciones educativas, tomando en cuenta todas sus potencialidades y ayudándolos a desarrollar sus competencias ciudadanas y orientadas al bien común.

- **En relación con la pregunta o instrucción:**

¿Cuál de las siguientes acciones es más pertinente que realicen los estudiantes para iniciar el proceso de construcción de normas?

Esta pregunta nos pide que identifiquemos cuál es el proceso más adecuado para llegar a la construcción de normas al servicio de todos y generar un ambiente seguro, amable y respetuoso. Es importante señalar que la participación sea amplia y no esté reservada a los estudiantes que suelen involucrarse en los procesos de elección año tras año, a fin de generar espacios de aprendizaje e involucramiento para generar una sociedad democrática.

- **¿Qué conocimientos debemos aplicar para responder la pregunta?**

Para poder identificar la alternativa correcta se requiere aplicar conocimientos acerca del numeral 2.3 la participación estudiantil, te sugerimos revisar dicho contenido en esta sesión. Además, cabe señalar que es importante que conozcamos las estrategias adecuadas para promover la participación estudiantil. También debemos conocer el objetivo que tiene el crear normas de convivencia y como estas generan un clima adecuado en el aula de manera que podamos construir un ambiente adecuado para el aprendizaje, aprendiendo a convivir y comprometerse mutuamente.

- **Marca la alternativa que consideres adecuada:**

Alternativas
a. Los estudiantes elaboran una lista de problemas de convivencia que se presentaron con frecuencia el año anterior. Luego, organizados en equipos, distribuyen los problemas de la lista y elaboran normas que establezcan sanciones para cada uno de los problemas.
b. Los estudiantes elaboran un organizador gráfico en el que señalan los problemas de convivencia más frecuentes y sus causas. Luego, en plenaria, proponen normas que serían útiles para atender las causas señaladas y que podrían ser aceptadas por todos.
c. Los estudiantes elaboran un cuadro de los problemas de convivencia más recurrentes y sus posibles consecuencias. Luego, revisan las normas establecidas en la CEBA y piden a la docente que explique su importancia para atender los problemas señalados.

Caso 2:

Para celebrar el día de la familia, Liliana y Ricardo, dos estudiantes, han sido designados por sus compañeros para encargarse de la ambientación del aula para dicha celebración. Sin embargo, Liliana considera que las tareas que desea realizar Ricardo implican menor esfuerzo que las que ella ha propuesto realizar. Por su parte, Ricardo considera que las tareas que Liliana quiere realizar no son proporcionales a las suyas. Al no lograr ponerse de acuerdo acerca de la distribución de tareas, los estudiantes buscan solucionar su conflicto a través del mecanismo de mediación.

¿En cuál de las siguientes acciones se evidencia el mecanismo de mediación?

- Liliana y Ricardo buscan un espacio tranquilo para dialogar y, por turnos, cada uno expresa por qué cree que debería encargarse de las tareas para las que se propuso. Luego, para solucionar el conflicto, cada uno propone alternativas para atender sus necesidades y las de su compañero.
- Liliana y Ricardo buscan a su tutor para contarle el conflicto que ha surgido al tratar de ponerse de acuerdo sobre la distribución de tareas. Luego de escuchar a cada estudiante atentamente, el tutor les plantea una solución en la que las necesidades de ambos son satisfechas.
- Liliana y Ricardo buscan a un compañero en el que ambos confían para explicarle el conflicto y la postura de cada uno al respecto. Luego de que su compañero los ayuda a entender las necesidades de cada uno, ambos acuerdan criterios para distribuirse las tareas.

Fuente: Minedu (s. f.). Evaluaciones Anteriores.

<https://acortar.link/CiXBpY>

Ahora vamos a analizar el caso y sus alternativas para poder identificar la respuesta correspondiente.

- En relación con el caso presentado:**

Para celebrar el día de la familia, Liliana y Ricardo, dos estudiantes, han sido designados por sus compañeros para encargarse de la ambientación del aula para dicha celebración. Sin embargo, Liliana considera que las tareas que desea realizar Ricardo implican menor esfuerzo que las que ella ha propuesto realizar. Por su parte, Ricardo considera que las tareas que Liliana quiere realizar no son proporcionales a las suyas. Al no lograr ponerse de acuerdo acerca de la distribución de tareas, los estudiantes buscan solucionar su conflicto a través del mecanismo de mediación.

Muchas veces los estudiantes presentan dificultades para ponerse de acuerdo y necesitan a alguien que los ayude a buscar una solución al conflicto que se les presente y llegar a concretar cómo solucionarlo. Cabe mencionar que los espacios de participación estudiantil en una institución educativa contribuyen al reconocimiento, promoción y ejercicio del derecho a la participación en las y los estudiantes.

- **En relación con la pregunta o instrucción:**

¿En cuál de las siguientes acciones se evidencia el mecanismo de mediación?

Es importante que, al buscar un mediador, este tenga las habilidades y realice las acciones pertinentes. Por ello la pregunta nos invita a analizar las acciones que evidencian el uso del mecanismo de mediación.

- **¿Qué conocimientos debemos aplicar para responder la pregunta?**

Para identificar la alternativa correcta se requiere aplicar conocimientos sobre el numeral 2.3 la participación estudiantil. Asimismo, se debe tener en claro cuáles son los mecanismos que ayudan a la solución de conflictos, y en este caso conocer cuáles son las condiciones del mecanismo de la mediación. Además, saber un proceso de negociación implica la participación de un tercero ajeno a las partes, una persona, grupo de personas elegida libremente por las partes, neutral; no hace juicios ni toma decisiones es, únicamente un facilitador cuya función para llegar a un acuerdo consensuado.

- **Marca la alternativa que consideres adecuada:**

Alternativas	
a.	Liliana y Ricardo buscan un espacio tranquilo para dialogar y, por turnos, cada uno expresa por qué cree que debería encargarse de las tareas para las que se propuso. Luego, para solucionar el conflicto, cada uno propone alternativas para atender sus necesidades y las de su compañero.
b.	Liliana y Ricardo buscan a su tutor para contarle el conflicto que ha surgido al tratar de ponerse de acuerdo sobre la distribución de tareas. Luego de escuchar a cada estudiante atentamente, el tutor les plantea una solución en la que las necesidades de ambos son satisfechas.
c.	Liliana y Ricardo buscan a un compañero en el que ambos confían para explicarle el conflicto y la postura de cada uno al respecto. Luego de que su compañero los ayuda a entender las necesidades de cada uno, ambos acuerdan criterios para distribuirse las tareas.

Referencias

- Blancas, C. (2004). El referéndum en la Constitución peruana. *Elecciones* (3).
- Camps, A. y Doltz, J. (1995). Enseñar a argumentar un desafío para la escuela actual. *Comunicación, lenguaje y educación*, 25.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2941554>
- Canals, R. (2007). La argumentación en el aprendizaje del conocimiento social. *Enseñanza de las ciencias sociales*.
<https://raco.cat/index.php/EnsenanzaCS/article/view/126328>
- Congreso Constituyente Democrático. (1994), Ley N.º 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos.
<https://pdba.georgetown.edu/Electoral/Peru/participycontrol.pdf>
- Congreso Constituyente Democrático. (1993). *Constitución Política del Perú*.
- Consejo de Europa. (2014). Ciudadanía y participación. Manual de educación en los derechos humanos con Jóvenes.
<https://www.coe.int/es/web/compass/citizenship-and-participation>
- Díaz Bordenave (1982). Estrategias de enseñanza-aprendizaje: orientaciones para la docencia universitaria I.I.C.A.
- Magendzo, A. (2007). Formación de estudiantes deliberantes para una democracia deliberativa. *Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 5.
- Ministerio de Educación del Perú (2016). *Currículo Nacional de la Educación Básica*.
- Ministerio de Educación del Perú (2020). Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica Regular.
- Ministerio de Educación del Perú. (2021b). Participación Estudiantil en la Educación Básica Regular Orientaciones para promover la participación estudiantil desde la Tutoría y Orientación Educativa.
- Naser, A., Williner, A. y Sandoval, C. (2021). *Participación ciudadana en los asuntos públicos: un elemento estratégico para la Agenda 2030 y el gobierno abierto*. CEPAL.
<https://www.cepal.org/es/publicaciones/46645-participacion-ciudadana-asuntos-publicos-un-elemento-estrategico-la-agenda-2030>
- Veldhuis, R. (1997). *Educación para la ciudadanía democrática: dimensiones de ciudadanía, competencias básicas, variables y actividades internacionales*.
- Sánchez, V. y Ortega-Rivera, J. (2004). *El componente emocional y moral de las relaciones interpersonales. Construir la convivencia*. Edebé
- Toro, J. (s.f.). *Si la ciudadanía no construye lo público ¿quién lo hacer?*
<https://www.pj.gov.py/images/contenido/daii/cisni/unidad1/pdf/principiosdocu2.pdf>